

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO: Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE EDITORIAL EDINACHO S.A.

Se comunica al público que EDITORIAL EDINACHO S.A. aumentó su capital suscrito en USD\$ 98.944,00; fijó su capital autorizado en USD\$ 200.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 26 de junio del 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003004 de 1 de Agosto de 2008.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito y pagado de la compañía es de CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (160.000,00 USD).. dividido en ciento sesenta mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una...."

Quito, 1 de Agosto de 2008

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AP/35408
OR Y COMO
BLICO EN Y

te.
a Falconi
itificación de
cio de las
ne confiere
val 3 de la
FICO que, la
el presente
corresponde
A PAMELA
a quien de
virtud de
o su cédula
2, es autén-
loy fé. Quito,
2006.
iva
Segundo de
Ecuador
o
edio del pre-
ertífico que
etario de la
mi calidad
ejecutado el
el día 23 de
e marzo del
4RIAL
rbatch, de la
Corporativos
Intelectual,
r Medio del
o certífico y
le la fecha de
no personal-
ante mi Paul
nte del aquí
mento y, en
y entregó el
a voluntad.
ESTIMONIO
, JOAN A.
e puesto y
e documento
echo que se
este día 3 de
mediata: siendo el Sr. Donald
T. Swystun, la sra. Leah Graw,
el sr. James Bruce Harwell, y
Bustamante & Bustamante Cia.
Ltda.
(c) la Compañía acepta las
renuncias de, y revoca los podes-
res de representación otorgados
a los siguientes representantes
legales y apoderados con vigen-
cia a partir de la fecha en la que
un nuevo podes de representación
a favor del Dr. Zhang Xing haya
sido aprobado por parte de las
autoridades competentes de la
República del Ecuador y debida-
mente registrado en el Registro
Mercantil del Ecuador, siendo el
Sr. John Keplinger y el Sr. Roque
Bernardo Bustamante;
(d) los poderes y autoridades de
todos los representantes legales
y apoderados de la compañía que
no sean aquellos a los que nos
hemos referido anteriormente,
cesarán y cualquier director o
funcionario, a través del presen-
te documento, está autorizado e
instruido para notificar a dichos
representantes legales y apode-
rados acerca de la terminación
de sus respectivos poderes y
autoridades;
(e) dichos representantes lega-
les y apoderados deberán ser
indemnizados y liberados de
cualquier acto, acción y opera-
ción realizada por ellos a nombre
de la compañía al ejercer de una
manera adecuada sus poderes y
autoridades en conformidad con
sus poderes de representación,
siempre y cuando dicha indem-
nización no sea aplicada a ningún
fraude o acto deshonesto realiza-
do por parte de dichos represen-
tantes legales o apoderados; y,
(f) cualquier funcionario o direc-
tor de la compañía estará y a
través del presente documento,
está autorizado a realizar cual-
quier acto o a ejecutar cualquier
documentación que sea necesaria
para cumplir con estas reso-
luciones.
Paul S. Carr Secretario
Fechado: Este día 23 de febrero
del 2006
ANDES PETROLEUM ECUADOR
LTD.
Compañía No. 20700
(10.000.000)